



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

[Semarnat-03-013] Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Núm. de Bitácora 30S500641118

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) *Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*

2). *Código Bidimensional o QR*

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

BIÓL. JORGE ANDRÉS SANTANDER ESPINOSA

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 024/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 15 de enero de 2019



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 9804/18
BITÁCORA: 30/S5-0064/11/18

Xalapa, Veracruz, 15 de Noviembre de 2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 07 de Noviembre de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 22 de Marzo de 2010 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 2589 de fecha 25 de Junio de 2010. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
	LOTES Nos. 5, 13, 14 Y 25; COMUNIDAD VIBORILLAS	27.947	Huayacocotla	Veracruz

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 24 de Junio de 2020.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: LOTES Nos. 5, 13, 14 Y 25;
COMUNIDAD VIBORILLAS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	552860	2266884
2	552778	2266883
3	552722	2266880
4	552674	2266903
5	552618	2267037
6	552534	2267093



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 9804/18
BITÁCORA: 30/S5-0064/11/18

Xalapa, Veracruz, 15 de Noviembre de 2018

7	552461	2267303
8	552366	2267514
9	552392	2267603
10	552383	2267613
11	552436	2267633
12	552479	2267635
13	552504	2267624
14	552610	2267579
15	552653	2267566
16	552672	2267546
17	552704	2267541
18	552752	2267541
19	552881	2267437
20	552989	2267342
21	553027	2267188
22	553081	2267151
23	553073	2267130
24	553004	2267134
25	552917	2267041
26	552882	2266984

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: LOTES Nos. 5, 13, 14 Y 25; COMUNIDAD VIBORILLAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	25/06/10 - 24/06/11	Alnus acuminata (arguta)	9	152.47	Metros cúbicos r.t.a.
1	25/06/10 - 24/06/11	Pinus patula	9	514.93	Metros cúbicos r.t.a.
1	25/06/10 - 24/06/11	Quercus sp.	9	122.13	Metros cúbicos r.t.a.
2	25/06/11 - 24/06/12	En receso	0	0	NINGUNO
3	25/06/12 - 24/06/13	En receso	0	0	NINGUNO
4	25/06/13 - 24/06/14	Alnus acuminata (arguta)	6.7	126.77	NINGUNO
4	25/06/13 - 24/06/14	Pinus patula	6.7	495.29	Metros cúbicos r.t.a.
4	25/06/13 - 24/06/14	Quercus sp.	6.7	162.5	Metros cúbicos r.t.a.
5	25/06/14 - 24/06/15	En receso	0	0	NINGUNO
6	25/06/15 - 24/06/16	En receso	0	0	NINGUNO
7	25/06/16 - 24/06/17	Pinus patula	3.5	52.34	Metros cúbicos r.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 9804/18
BITÁCORA: 30/S5-0064/11/18

Xalapa, Veracruz, 15 de Noviembre de 2018

8	25/06/17 - 24/06/18	En receso	0	0	NINGUNO
9	25/06/18 - 24/06/19	Alnus acuminata (arguta)	2.79	192	Metros cúbicos v.t.a.
9	25/06/18 - 24/06/19	Clethra mexicana	2.79	133	Metros cúbicos v.t.a.
9	25/06/18 - 24/06/19	Pinus patula	2.79	485	Metros cúbicos v.t.a.
9	25/06/18 - 24/06/19	Quercus laurina	2.79	287	Metros cúbicos v.t.a.
10	25/06/19 - 24/06/20	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: LOTES Nos. 5, 13, 14 Y 25; COMUNIDAD VIBORILLAS

2,723.43

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
LOTES Nos. 5, 13, 14 Y 25; COMUNIDAD VIBORILLAS	21.99 (veintiunopunto noventa y nueve)	2,723.43 (dos mil setecientos veintitres punto cuarenta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LOTES Nos. 5, 13, 14 Y 25; COMUNIDAD VIBORILLAS	S-30-072-LOT-007/10

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	673-RG



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 9804/18
BITÁCORA: 30/S5-0064/11/18

Xalapa, Veracruz, 15 de Noviembre de 2018

- 7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. RAUL GARCIA DE LA CADENA VILLANUEVA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: VER, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- 8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA
DELEGACIÓN VERACRUZ

C.c.e.pBiol. Diego Cobo Terrazas.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
Ing. Luis Gerardo Fraire Amaro.- Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Huayacocotla, Ver.
Expediente.

JAGA / JASE / JAL / Bivo